

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 026	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 4
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigente a partir de Julio 2020	

Tota, cinco (5) de noviembre del año 2024.

REF: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

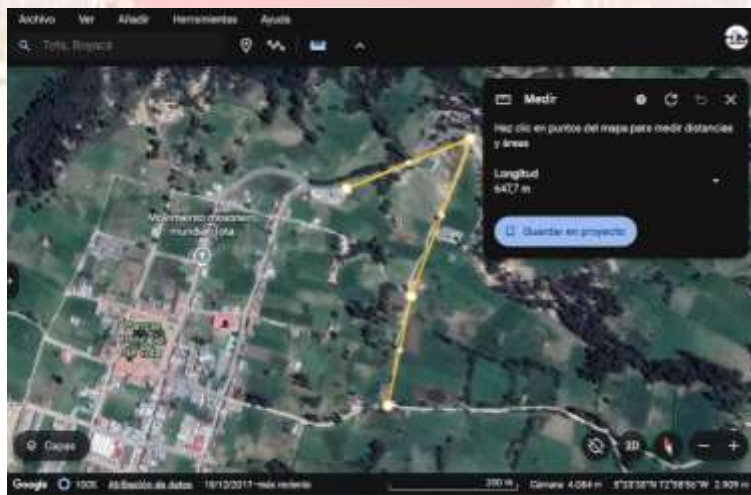
Por medio del presente, el suscrito Secretario de Planeación de Tota, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 84, 85 y 87 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima cuantía, cuyo objeto será **“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LO LARGO DE DOS TRAMOS EN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTA - BOYACÁ”**.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

El centro urbano del municipio de Tota, Boyacá, carece de un sistema de alcantarillado eficiente en dos tramos críticos (Tramo 1: Carrera 1A entre Calle 4 hasta conexión con vía departamental y en vía departamental hasta Carrera 2; Tramo 2: Calle 7 entre Carrera 1A hasta Carrera 6, y en Carrera 6 entre Calle 7 y Calle 5). Esta carencia impide la adecuada gestión de las aguas residuales, lo que no solo afecta la salubridad pública y la calidad de vida de los habitantes, sino que también representa un riesgo para el medio ambiente. La falta de un sistema de alcantarillado eficiente ha generado problemas de contaminación en suelos y fuentes hídricas, dificultando el desarrollo urbano y comprometiendo la sostenibilidad ambiental del área.



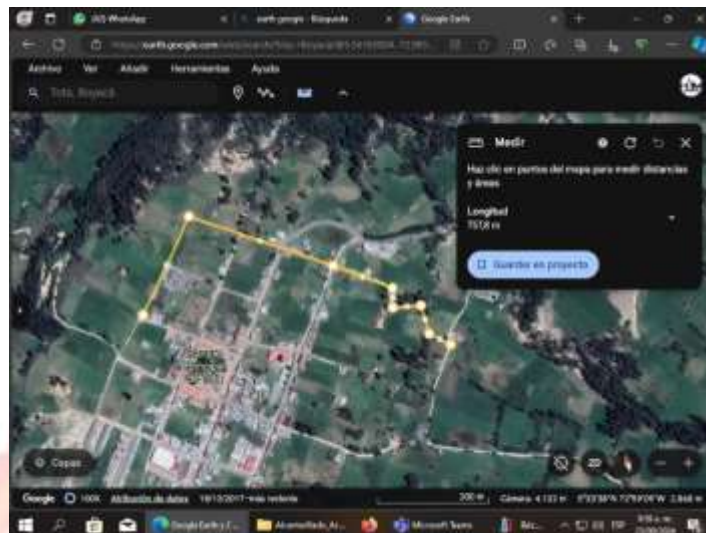
ALCALDÍA DE TOTA 2024-2027

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal * Tota - Boyacá

Página Web * www.tota-boyaca.gov.co

Email: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 026	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 4
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigente a partir de Julio 2020	



Según lo dispuesto por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1077 de 2015, los municipios están obligados a garantizar el acceso a servicios públicos esenciales, incluyendo la infraestructura para el manejo adecuado de aguas residuales. La contratación de los estudios y diseños del sistema de alcantarillado en los tramos específicos del centro urbano responde a la necesidad de cumplimiento de estas disposiciones legales, que buscan la promoción del bienestar público y el mejoramiento de la calidad de vida en las zonas urbanas. La construcción de un sistema de alcantarillado también se ajusta a los objetivos de la Ley 99 de 1993, en cuanto a la prevención de la contaminación hídrica y la protección del medio ambiente.

Elaborar estudios y diseños previos es esencial para la construcción de un sistema de alcantarillado técnicamente viable, eficiente y sostenible. Estos estudios garantizarán:

- El diagnóstico adecuado de las condiciones geotécnicas y topográficas de los tramos específicos.
- La identificación precisa de la carga hidráulica y de las necesidades de capacidad del sistema.
- La definición de materiales y tecnologías de construcción que mejor se adaptan a las condiciones del área.
- La planificación de las medidas de mitigación de impacto ambiental necesarias.

La contratación de estos estudios y diseños permite maximizar los recursos públicos mediante una planificación precisa de la obra, que considera factores de sostenibilidad, durabilidad y adaptación a los estándares de construcción. Asimismo, minimice los riesgos de sobrecostos, reprocesos y daños ambientales, los cuales podrían derivarse de una ejecución sin estudios técnicos. La Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que la adecuada planeación de los proyectos de inversión pública debe asegurar el uso racional y eficiente de los recursos, para lo cual estos estudios y diseños previos son indispensables.

La implementación de un sistema de alcantarillado en las áreas indicadas del centro urbano no solo mejorará las condiciones de saneamiento básico, sino que también contribuirá a la reducción de enfermedades de origen hídrico, favoreciendo la salud pública. A través de esta contratación, se cumple con el mandato constitucional de los artículos 334 y 365 de la Constitución Política, que dispone la intervención del Estado en la prestación de servicios públicos, particularmente los esenciales como el saneamiento básico, en beneficio del bienestar general y el interés común.

ALCALDÍA DE TOTA 2024-2027

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal * Tota - Boyacá

Página Web * www.tota-boyaca.gov.co

Email: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		FGC - 026	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 4
			Vigente a partir de Julio 2020	

En virtud del principio de planeación consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993), el municipio de Tota debe asegurar que la contratación de obras públicas se lleve a cabo sobre la base de estudios y diseños técnicos detallados que garantizan su idoneidad. y adaptabilidad a las necesidades del área de intervención. La contratación de estos estudios se ajusta a las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que regula los procedimientos para la contratación de estudios y diseños en la fase previa a la ejecución de obras de infraestructura, alineándose con el principio de eficiencia y la debida. diligencia en el uso de los recursos públicos.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Tota requiere suscribir un contrato de **consultoría**, cuyo objeto sea la: **“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LO LARGO DE DOS TRAMOS EN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTA - BOYACÁ”**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC				PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
80	11	16	14	Servicios temporales de ingeniería

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LO LARGO DE DOS TRAMOS EN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTA - BOYACÁ”**, según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LO LARGO DE DOS TRAMOS EN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTA – BOYACÁ. TRAMO 1: CARRERA 1 A" ENTRE CALLE 4 HASTA CONECTAR CON VÍA DEPARTAMENTAL, Y EN VÍA DEPARTAMENTAL HASTA CARRERA 2. TRAMO 2: CALLE 7 ENTRE CARRERA 1 A" HASTA CARRERA 6, Y	1	Unidad

ALCALDÍA DE TOTA 2024-2027

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal * Tota - Boyacá

Página Web * www.tota-boyaca.gov.co

Email: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 026	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 4
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigente a partir de Julio 2020	
	EN CARRERA 6 ENTRE CALLE 7 A CALLE 5.			

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance técnico se presenta a continuación con los siguientes entregables:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	1.00	UNIDAD
2	DISEÑO ALCANTARILLADO	1.00	UNIDAD
3	DISEÑO ESTRUCTURAL	1.00	UNIDAD
4	PRESUPUESTO	1.00	UNIDAD

El contratista deberá suministrar los bienes correspondientes al objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas según los requerimientos descritos a continuación:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: ▪ Plano de levantamiento de información ▪ Carteras topográficas ▪ Informe topográfico ▪ Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el levantamiento ▪ Copia matrícula del profesional responsable de la elaboración del levantamiento

DISEÑO ALCANTARILLADO: Se desarrollan los Estudios y Diseños técnicos definitivos y de detalle correspondiente a la alternativa de solución seleccionada. Los diseños deberán ser presentados conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución No 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

Se realiza una memoria descriptiva la cual contendrá una síntesis de los principales aspectos considerados durante el desarrollo de los estudios y diseños, así como de los principales resultados obtenidos para cada uno de los componentes objeto de diseño, con el fin de acordar y unificar aspectos relacionados con la forma de presentación de los cálculos del Proyecto, tomando como base la Resolución No 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

Se presentara la totalidad de los documentos, memorias descriptivas, memorias de cálculos, planos de forma impresa de la infraestructura existente y proyectadas (conforme a la alternativa seleccionada) en medios magnéticos nativos, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos reales, el análisis económico, los objetivos de desarrollo y operativos, la definición clara de sus componentes físicos e institucionales, sus costos, la forma como se enfrentará su ejecución y los posibles problemas de tipo constructivo, legal, administrativo e institucional. Como los diseños priorizados corresponden al sistema de alcantarillado sanitario, la alternativa seleccionada para el sistema de Alcantarillado sanitario contemplara la eliminación de puntos de vertimientos establecida en el PSMV y asegurar que las aguas residuales en el área de cobertura proyectada del servicio puedan ser recolectadas y conducidas al sistema de tratamiento de aguas residuales municipales. Se incluye la memoria descriptiva de los cálculos realizados por la aplicación utilizada bien sea de uso público o licencia del

ALCALDÍA DE TOTA 2024-2027

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal * Tota - Boyacá

Página Web * www.tota-boyaca.gov.co

Email: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 026	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 4
		Vigente a partir de Julio 2020	

software.

DISEÑO ESTRUCTURAL

Diseño estructural de tanque almacenamiento subterráneo según normativa NSR 10 deberá incluir plano de ejes cimentación, plano de despieces de elementos estructurales como zapatas, columnas, pedestales, vigas de cimientos, vigas aéreas, plano de perfiles longitudinales y transversales en donde se muestren cortes de cimientos, columnas, detalles de empalmes de tubería, detalle de anclajes, memorias de cálculo de diseño estructural.

Los aspectos para considerar para la realización del diseño estructural son:

- Descripción básica • Materiales • Código y especificaciones técnicas • Consideraciones de diseño – correlación con los planos del estudio de suelos • Hipótesis de carga • Parámetros geométricos
- Parámetros sísmicos de diseño • Procedimiento de diseño de elementos • Datos de entrada
- Plano estructurales • Plano de elementos no estructurales • Planos con cuadro de cantidades y memorias de cálculo, plantas, cortes, detalles y despieces.

Entregables: 1 Informe con la memoria de cálculo firmado en original por el ingeniero en Word y pdf firmado en original, 1 copia de la tarjeta profesional en pdf, 1 copia antecedentes de la tarjeta profesional actualizados (máx. 1 mes) en pdf, 1 memorial de responsabilidad en Word y pdf incluyendo el cumplimiento de las normas que sirvieron de base para la realización del estudio y 1 archivo con las memorias de cantidades detalladas necesarias para la ejecución de la estructura firmado.

PRESUPUESTO ▪ Presupuesto general con discriminación del A.I.U. ▪ Análisis del valor de la Interventoría de Obra ▪ Análisis de precios unitarios y especificaciones de construcción ▪ Lista de precios ▪ Memorias de cómputo de Cantidades de Obra ▪ Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el presupuesto de obra, firmada, con número de cédula y matrícula profesional ▪ Copia de la cédula de ciudadanía del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra ▪ Copia matrícula del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra ▪ Cronograma de la construcción

LINEAMIENTOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

1. Entregar cada uno de los Estudios y diseños establecidos como productos totalmente terminados.
2. Planos técnicos constructivos, generales y de detalle, dando cumplimiento a la normatividad de calidad expresiva en dibujo técnico, que permitan una fácil y acertada interpretación durante la ejecución de la obra. (Se debe entregar original firmado, copia en PDF y en formato. Dwg, AutoCAD y Archicad (o cualquier otro programa de renderizado)).
3. Aplicar las Normas Técnicas Colombianas.
4. Se deberá realizar una memoria de los estudios de ingeniería e informe descriptivo de los procedimientos realizados en cada una de los procesos adelantados, breve descripción de los procedimientos del programa de diseño utilizado y pantallazo de los parámetros de diseño, un consolidado de cada una de las etapas desarrolladas y evidenciar claramente los aspectos relevantes de los estudios realizados que aportan datos o conceptos fundamentales en la toma de decisiones del producto final de la consultoría.
5. Se deberá entregar el Presupuesto de obra: Memoria de cálculo de cantidades, Análisis de precios unitarios, análisis de administración, imprevisto y utilidad, presupuesto detallado de interventoría. (Se debe entregar original firmado, copia en PDF y en formato en Microsoft Excel). Del producto final de consultoría se debe entregar dos (02) originales en medio impreso y una (01) copia en medio magnético (en PDF y archivo editable en los programas correspondientes (AutoCAD, Word,

ALCALDÍA DE TOTA 2024-2027

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal * Tota - Boyacá

Página Web * www.tota-boyaca.gov.co

Email: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		FGC - 026	
			VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 4
			Vigente a partir de Julio 2020	

Excel, Project y otros) de cada documento de texto en formato WORD, de cada documento tabulado y hoja electrónica el formato Excel, cada documento de planos y detalles en formato AUTOCAD, Programación en Microsoft Project, flujo de inversión en Excel, así como toda la información electrónica en formato editable, sin contraseñas, bloqueos o enlaces que impidan su consulta y futuras actualizaciones.

COMO PARTE DEL ENTREGABLE FINAL EL CONTRATISTA PRESENTARÁ:

1. Datos completos del contratista.
2. Presentar Cartas de responsabilidad de cada uno de los profesionales que realizaron cada componente del proyecto, adjuntando certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y fotocopia de la cedula y matricula profesional.
3. Certificación del Cumplimiento de normatividad nacional vigente, en cada una de las áreas que componen los estudios y diseños.

2.2.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
3. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.
4. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando bienes de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
8. Presentar al supervisor un informe de ejecución para el pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Por la cuantía y características del objeto a contratar, procede la modalidad de selección de mínima cuantía. Por tratarse de un contrato cuyo valor aproximado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se adelantará bajo la modalidad de Mínima cuantía consagrada en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con la aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Al contrato que resulte del presente estudio le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus

ALCALDÍA DE TOTA 2024-2027

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal * Tota - Boyacá

Página Web * www.tota-boyaca.gov.co

Email: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		FGC - 026	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 4
			Vigente a partir de Julio 2020	

Decretos reglamentarios; y en los regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

4. PERFIL DEL OFERENTE

Título profesional de ingeniero, si es persona natural mínimo cinco (5) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar título de posgrado en Gerencia de proyectos de construcción áreas afines.

En caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar los mismos requisitos de las personas naturales. Si el representante legal de la persona jurídica no acredita estas condiciones, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla con los requisitos, para su acreditación deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia de matrícula profesional.
- Copia de Vigencia de la matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a seis meses.

En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. Deberá constar la siguiente actividad: **7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, la cual indica que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.**

5.1. EXPERIENCIA QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado cuatro (4) contratos de consultoría con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos estén relacionados con la elaboración de estudios y diseños de obras civiles, donde se acredite su viabilidad y aprobación ante entidades del orden nacional, departamental y municipal respectivamente. Los valores de los contratos sumados deberán ser igual o superior a (05) cinco veces al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Por lo menos tres (3) contratos de los aportados deberán haber sido viabilizados según lineamientos y metodología del SGR. El proponente acreditará la experiencia con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad o documento que soporte la viabilidad de dichos diseños.

5.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado un (1) contrato con entidad pública y/o privada cuyo valor deberá ser igual o superior a (05) cinco veces al presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyas actividades estén relacionadas con la elaboración de diseños de acueducto y alcantarillado.

Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores, NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación. Los contratos soporte de la experiencia general deberán ser distintos a los contratos soporte de la experiencia específica, y a la experiencia adicional ponderable.

Los contratos aportados como experiencia general deben ser diferentes a los aportados como experiencia específica.

ALCALDÍA DE TOTA 2024-2027

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal * Tota - Boyacá

Página Web * www.tota-boyaca.gov.co

Email: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		FGC - 026	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 4
			Vigente a partir de Julio 2020	

5.2. CAPACIDAD TÉCNICA

5.2.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Este requisito comprende la información del personal profesional postulado por el proponente y que en consideración de la Alcaldía se requiere para efectuar un adecuado desarrollo del proyecto objeto del presente proceso.

ÍTEM	PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL	DEDICACIÓN	PERFIL MÍNIMO
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	20%	<p>Experiencia General: Acreditar experiencia general mínima de seis (6) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica: Haberse desempeñado como contratista y/o director de consultoría o en tres (3) contratos como coordinadora de proyectos en entidades públicas.</p>
2	PROFESIONAL DE APOYO	PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, CON ESPECIALIZACIÓN EN ÁREA DE LA INGENIERÍA.	30%	<p>Experiencia General: Acreditar experiencia general mínima de seis (6) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica: Acreditar la celebración de un (1) contrato como diseñador en entidades públicas y la participación en tres (3) contratos de consultoría como profesional para la elaboración de presupuesto, dichos contratos deberán ser certificados por el funcionario competente.</p>
3	TOPÓGRAFO	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA Y EN OBRAS CIVILES	50%	<p>Experiencia General Profesional: Acreditar experiencia general mínima de doce (12) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica: Acreditar la celebración de a cinco (5) contratos relacionados como topógrafo en entidades públicas.</p>

ALCALDÍA DE TOTA 2024-2027

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal * Tota - Boyacá

Página Web * www.tota-boyaca.gov.co

Email: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA			MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			FGC - 026	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 4
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			Vigente a partir de Julio 2020	
4	PROFESIONAL SANITARIO	INGENIERO SANITARIO Y/O AMBIENTAL	25%	Acreditar experiencia como ingeniero sanitario y/o ambiental mínima de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	
5	PROFESIONAL ESTRUCTURAL	PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, CON ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS.	15%	Experiencia General Profesional: Mínima de seis (6) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar la participación en cinco (5) contratos de consultoría como profesional para la elaboración de componente estructural	

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$17.814.999,00) M/CTE.**, de acuerdo análisis del sector.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesorería del municipio de Tota ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. **24-375**, rubro: 2.3.2.01.01.001.03.11.01, denominado: Redes y alcantarillado, rubro: 1.2.4.6.00 SGP - Agua potable y saneamiento básico, por un valor total de \$17.814.999,00.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Tota, pagará al contratista de la siguiente forma: Pagos parciales y/o único pago previa presentación de informe y evidencias de la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Tota, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **un (1) mes** contado a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA PAGO

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la

ALCALDÍA DE TOTA 2024-2027

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal * Tota - Boyacá

Página Web * www.tota-boyaca.gov.co

Email: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 026	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 4
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Vigente a partir de Julio 2020	

modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio de Tota:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Cuatro (4) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	☒	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y dos (2) años más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☒	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☒	Por la suma equivalente 200 SMMLV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Buen manejo del anticipo o pago anticipado	☐	☒	Por el valor equivalente al 100% del anticipo o pago anticipado	Duración por un plazo igual al del contrato
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO A LO LARGO DE DOS TRAMOS EN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTA - BOYACÁ”.**

CÓDIGO UNSPSC				PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
80	11	16	14	Servicios temporales de ingeniería

Se suscribe,

Original Firmado

JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO
Secretario de Planeación Obras y Servicios Públicos

ALCALDÍA DE TOTA 2024-2027
Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal * Tota - Boyacá
Página Web * www.tota-boyaca.gov.co
Email: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co